



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

**APROBAR EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE
CRÉDITO Nº 15/2023**

SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

--

**MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia, Salud Pública, Doña Gema Lara Valdivielso, el día 27 de diciembre de 2023, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (2707/2023):**

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente, para atender a las necesidades de gastos de personal, habida cuenta que, con los créditos actualmente previstos en el presupuesto para el ejercicio 2023, en las aplicaciones presupuestarias afectadas, no es posible cubrir las mismas, en concreto en el ámbito de:

1.- Contratación dentro del Plan Especial de Empleo Municipal 2022-2023, el cual se encuentra cofinanciado por la Diputación de Jaén y al que se incorporó este Ayuntamiento, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de noviembre de 2022, relativo a la contratación de personal para la prestación de servicios públicos para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos, y

2.- Contratación en el ámbito de las emergencias sociales a través del empleo a efectos de ejecutar el programa municipal de empleo extraordinario tendente a la ocupabilidad e inserción laboral de personas en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 15/2023 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Aplicación Presupuestaria

Denominación

Importe

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2F9AB956AD89F884EB0 <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
EAB5DC81D03BCD64539356A806B678AA91CA9395
0B73CA110A14A9F61C84B388BAF791E361D7902
FECHA DE FIRMA:
27/12/2023 08:22:51
27/12/2023 08:46:57

NOMBRE:
ROCIO RODRIGUEZ PORRAS
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

2410.143.01	Personal Contratado Programa Municipal Empleo Ocupación e Inserción Social	20.000,00
2410.143.02	Personal Contratado Plan Especial Empleo Munpal.	25.000,00
2410.160.01	Seguridad Social Personal Programa Municipal Empleo Ocupación e Inserción Social	7.000,00
2410.160.02	Seg. Social Personal Plan Especial Empleo Munpal.	<u>10.000,00</u>
TOTAL INCREMENTOS:		62.000,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1510.160.00	Seguridad Social Personal Urbanismo	5.000,00
2310.160.00	Seguridad Social Personal Bienestar Social	10.000,00
3230.160.00	Seguridad Social Personal Servicios Educativos	13.000,00
3300.160.00	Seguridad Social Personal Servicios Culturales	5.000,00
9310.120.00	Retrib. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	7.500,00
9310.121.00	Complemento de Destino Servicios Financieros	6.500,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	<u>15.000,00</u>
TOTAL DISMINUCIONES:		62.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-